

INTRODUCCIÓN

Desde el 15 de Enero de 2015 será obligatorio la presentación de facturas electrónicas que tengan por destinatarios a las distintas Administraciones Públicas.

La presentación de factura electrónicas al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se debe realizar, en todo caso, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

Es preceptivo el uso de firma electrónica tanto la firma de la factura como para su presentación.

VENTAJAS PARA EL EMPRESARIO / PROVEEDOR

Las ventajas y beneficios para los proveedores del Ayuntamiento son evidentes:

- Porque cualquier proveedor puede **presentar vía Internet la factura en el Registro Electrónico del Ayuntamiento** a través de Punto General de Facturas del Estado, **de forma rápida, sencilla y gratuita**, y sin necesidad de moverse de su empresa u oficina, **ahorrando gastos y desplazamientos**.
- Porque cualquier proveedor puede **consultar y conocer** en todo momento y con inmediatez **vía internet el estado de tramitación de la factura** a través de Punto General de Facturas del Estado, **de forma rápida, sencilla y gratuita**, y sin necesidad de moverse de su empresa u oficina o de hacer llamadas telefónicas.
- Porque **el sistema electrónico ahorra mucho tiempo en la tramitación, conformación, aprobación y pago de la factura** en el Ayuntamiento: los circuitos electrónicos de validación permiten que la factura electrónica sea remitida en segundos al/a los departamento/s que deban autorizarlas, con lo que los plazos de tramitación y pago se reducen muy considerablemente.

En resumen, con este instrumento **se aumenta la calidad, la transparencia y la rapidez de la actuación administrativa, se elimina la necesidad de papel y se ahorran gastos y desplazamientos** tanto a la propia entidad, como a los ciudadanos y a las empresas y entidades que se relacionan con el Ayuntamiento (correos, papel, costes de impresión de documentos...).

PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

1) Con carácter previo, el proveedor deberá generar la factura electrónica en el formato Facturae 3.2 exigido por la Ley de Factura Electrónica. Para generar este archivo podrá utilizar:

- La herramienta gratuita ofrecida por la Administración del Estado <http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicaciones.aspx>
- Cualquier otro sistema que cumpla con los requisitos establecidos.



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

2) Es imprescindible indicar en el fichero .xsig de la factura los Centros Administrativos responsables con el código asignado por el Ayuntamiento.

- **Receptor** – Intervención – **L01070547**
- **Fiscal** – Intervención – **L01070547**
- **Pagador** – Tesorería – **L01070547**
- **Comprador** – Rellenar en el nombre el servicio responsable de la compra o persona de contacto en el Ayuntamiento (sin código)

Generar Factura 3.2

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.1
Formatos factura-e soportados: 3.0, 3.1 y 3.2

Datos Generales Factura

• Número Factura Emit: 1

• Fecha Expedición 28-nov-2014

• Fecha Operación

Lugar

Código Postal

Descripción

Periodo de Facturación

Desde

a

Es una Factura Recibida

Emisor

Emisor

Persona Jurídica Persona Física

• Tipo de Residencia

• General Dirección Registro Contacto FADe

Identificador 2

• Id. Fiscal 12345678A

• Razón Social Mi Empresa

Nombre Comercial Mi Empresa S.A.

Receptor

Receptor Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia (1)

Persona Jurídica Persona Física

• Tipo de Residencia Residente

• General Dirección Registro Contacto FADe

Identificador 1

• Id. Fiscal P07054001

• Razón Social Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia

Nombre Comercial

Centros Administrativos

Código	Rol	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apelli...
L01070547	Fiscal	Intervención		
L01070547	Receptor	Registro		
L01070547	Pagador	Tesorería		
L01070547	Comprador	EMPRESA		

Detalle de Factura

Descripción	Cantidad
-------------	----------

Descuentos Suplidos Cargos Adjuntos

Concepto

Importe Total (€)

Descuento Total (€)

TOTALES

Importe Bruto € - Descuentos € + Cargos € = Base Imponible €

Base Imponible + Imp. Repercut. € - Imp. Retenidos € = Total Factura €

Total Factura - Retención global € + Suplidos € + Gastos Financieros € = Total a Ejecutar €

Extensión (XML)

Guardar Borrador Firmar

3) Si usa la aplicación de facturación del MinHAP, debe pulsar “Exportar” para generar el archivo de factura que se remitirá al Ayuntamiento.

4) Tras ello, presente su factura en: <https://face.gob.es/es/>